PHILIPPVS O IIII. el Grande, Rey de las Espa/ñas, Año xxj. de su Reynado. Sello Quarto. f. mil. 4 s/ra el año M. D. L. xxxvij.

119

[illegible]

Ayuntamiento

[illegible]

13. N.

En la villa de Ayllon a quinze dias del mes de Enero de mill y quinientos y quarenta y siete años Estando juntos en el Ayuntamiento de la dicha villa segun lo han de uso y costumbre a voz de Concejo los señores Justicia y Regidores de la dicha villa a saber es Bartolome de Arandia Alcalde ordinario por su magestad y Juan Gallego Regidor y Pedro de Segovia Regidor y Juan de Arandia Regidor y Juan de Ayllon Regidor y Juan de Sarabia y Bartolome de Arandia el mozo y el licenciado Martin Perez Alcalde de la Casa y Corte de su magestad y Juan de Ayllon escribano de su magestad y del numero de la dicha villa y testigos de suso escriptos